



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000F	Código de Expediente SEC/2018/4	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 1 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 352U6E6H305C1H2C01XE		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar publicidad resumida, y conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, del contenido debidamente disociado de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS REGUERAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2018

PRESIDENTA: D^a M^a Isabel Méndez Ramos (PSOE).

CONCEJALES PRESENTES: D. Iván González Martínez (PSOE), D. José Manuel Fernández González (PSOE) y D^a M^a Asunción Arias Fernández (PSOE).

SECRETARIO: D. José A. Crespo Pérez.

=====

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Las Regueras, siendo las 11,30 horas del día quince de febrero de dos mil dieciocho, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a M^a Isabel Méndez Ramos, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con asistencia de los concejales que en el encabezamiento se detalla, que son todos los que componen la citada Junta, todo ello conforme a la convocatoria notificada al efecto.

Da fe el Secretario que suscribe.

Se procede seguidamente al estudio de los asuntos del orden del día, una vez abierto el acto por la Presidencia.

1º) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Por unanimidad se aprueba el acta de la sesión anterior (30/01/2018) no sin antes introducir las siguientes observaciones:

En el punto 4º), apartado BIENES:

Donde dice:

“...solicitan autorización del Ayuntamiento para ejecución de obras de Reparación de pista de Las Cruces-Premió y Reparación de pista forestal en Las Cruces...”

Debe decir:

“...solicitan autorización del Ayuntamiento para ejecución de obras de Reparación del camino de Las Cruces a Agüera, y Reparación de camino forestal en Granda ...”

2º) CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS Y OTRAS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación del Pleno:

LICENCIAS SOMETIDAS AL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS, INSALUBRES, NOCIVAS Y PELIGROSAS:

-INFORME DE LA CORPORACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE ACTIVIDAD DE ALBERGUE TURÍSTICO EN PALADÍN-LAS REGUERAS.- Se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y otros en sesión del día 15/02/2018.

Por todo ello, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Vista la tramitación del procedimiento y los informes técnicos citados, emitir por esta Corporación informe favorable a la actividad solicitada por SOLICITANTE, sin perjuicio del informe de calificación y de las medidas correctoras que, en su caso, fije el Servicio de Autorizaciones Ambientales del Principado.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I000F

Código de Expediente
SEC/2018/4

Fecha y Hora
28-02-2018

Página 2 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



352U6E6H305C1H2C01XE

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo, en unión del expediente instruido, al Servicio de Autorizaciones Ambientales de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a efectos de calificación preceptiva de la actividad y fijación de las medidas correctoras que procedan.

La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

La Junta de Gobierno acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

Por delegación de la Sra. Alcaldesa:

LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN DE LOS EDIFICIOS

-Expediente de solicitud de licencia de primera ocupación presentada por SOLICITANTE, de conformidad con el artículo 568 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, Decreto 278/2007, de 4 de diciembre, en relación con el expediente de concesión de licencia de primera ocupación de construcción sita en PARADES S/N correspondiente a la licencia de obras LIC/2016/50, del Ayuntamiento de Las Regueras.

Atendido lo expuesto en el anterior informe técnico, la Junta de Gobierno acuerda CONCEDER la licencia de primera ocupación solicitada.

3º) RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES / APROBACIÓN DE FACTURAS Y AUTORIZACIÓN – DISPOSICIÓN DE GASTOS / CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad SE APRUEBA (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa):

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

I.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES – APROBACIÓN DE FACTURAS:

-Se aprueban las facturas numeradas entre el 41 y el 72 de 2018, por un importe total de 25.950,52 €, según relación obrante en el expediente de la sesión.

II.- AUTORIZACIÓN - DISPOSICIÓN DE GASTOS.-

-Se acuerda el ALQUILER DE UN VEHÍCULO PICK UP con destino a actuaciones en el Servicio de Aguas, en sustitución del vehículo municipal habitual que se encuentra en reparación, durante el tiempo necesario.

-Se acuerda la adquisición de un PALÉ DE CUBOS DE ALQUITRÁN para el bacheo puntual de viales del municipio que lo requieran.

III.- CONTRATACIÓN DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS.-

-CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REPARACIONES DE VARIAS CARRETERAS Y CAMINOS DEL CONCEJO DE LAS REGUERAS.-

Por la Alcaldía se propone:

La contratación de la obra de reparaciones de viales en varias zonas del concejo, en contratación menor en aplicación de lo dispuesto en el art. 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), y en los siguientes términos:

Se autoriza el gasto con el límite de 25.000 euros, IVA incluido.

Unidad de obra a ejecutar: M2 de aglomerado asfáltico en caliente D-12. Aglomerado asfáltico en caliente en reparación de baches en caminos y carreteras municipales, con mezcla de betún y áridos de machaque, tipo D-12, extendido y nivelado, compactado con rodillo propulsado, mediante parches cuadrangulares, incluso cortes, sellado previo de la base con aplicación de riego de imprimación y adherencia ECR-1, para espesor medio de 6 cm. en una única capa, totalmente terminado.

Por la Alcaldía se consultará a un mínimo de tres empresas capacitadas para ejecución de la obra recabando la presentación de ofertas.



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento
SEC12I000F

Código de Expediente
SEC/2018/4

Fecha y Hora
28-02-2018

Página 3 de 5

Código de Verificación Electrónica (COVE)



352U6E6H305C1H2C01XE

Establecer como criterio único para determinar la oferta económicamente más ventajosa el del precio unitario ofertado.

No se exigirá constitución de garantía provisional, haciendo uso de lo dispuesto en el art. 103 del TRLCSP. La garantía definitiva ascenderá al 5 % del precio de adjudicación, IVA excluido.

El plazo de garantía de la obra se fija en 1 año.

En lo no previsto en estas condiciones se aplicará supletoriamente lo dispuesto en la TRLCSP y en la normativa de desarrollo que resulte aplicable.

La Junta de Gobierno acuerda aprobar la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

Por delegación del Pleno:

-APROBACIÓN DEL PROYECTO Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACIÓN POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS.- Se informa del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y otros en sesión del día 15/02/2018 que, en su parte dispositiva, dice lo siguiente:

Se da cuenta de la propuesta de Alcaldía en los siguientes términos:

Se propone la adopción del acuerdo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de la obra de EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS elaborado por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, técnico encargado a tal fin por el Servicio de Obras Hidráulicas de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obrante en el expediente de la sesión, que regirá la contratación de la obra de EJECUCIÓN DE DIVERSAS ACTUACIONES DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO EN EL CONCEJO DE LAS REGUERAS, mediante el procedimiento de licitación abierto, con varios criterios de adjudicación, así como la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

El valor estimado del contrato (IVA excluido), asciende a 247.848,89 euros. El 21 % IVA alcanza 52.048,27 euros, y el presupuesto de licitación (IVA incluido) asciende a 299.897,16 euros.

El plazo de ejecución del contrato será de seis meses.

TERCERO: Aprobar la autorización del gasto correspondiente.

CUARTO: Aprobar el inicio de la licitación.

La Comisión Informativa, por unanimidad, acuerda dictaminar favorablemente la propuesta de Alcaldía en sus propios términos.

La Junta de Gobierno, acuerda aprobar el dictamen de la Comisión Informativa en sus propios términos.

--CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO PARA NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO.- En sesión de fecha 04/12/2017 se adoptó acuerdo de contratación de la Doctora en Derecho D^a Alba García Torres, para realizar el servicio de asesoramiento especializado en derecho laboral de la representación municipal en la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo laboral del Ayuntamiento de Las Regueras, por importe de 1.000 euros, más 50 euros por cada reunión de negociación a la que asista.

En fecha 06/02/2018 se presenta por D^a Alba García Torres, escrito en el que, entre otros extremos pone de manifiesto que en un principio la representación legal de los trabajadores laborales del Ayuntamiento presentó un Convenio sobre el que se estudió y se avanzó. Hubo elecciones sindicales y dicha representación cambió, presentando otro Convenio que nuevamente hubo que estudiar. Cree conveniente solicitar un aumento de la cuantía de la contratación, que se concreta en 1.000 euros más a la firma del Convenio, quedando igual el resto de condiciones.

La Junta de Gobierno, atendiendo las razones expuestas, que obligan a considerar circunstancias imprevistas en el momento de la fijación inicial del precio y han alterado de forma



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000F	Código de Expediente SEC/2018/4	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 4 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 352U6E6H305C1H2C01XE		

significativa el contenido del trabajo a realizar, acuerda dar conformidad a la solicitud de D^a Alba García Torres en orden a posibilitar la adecuada ejecución del servicio para el que ha sido contratada.

-ADQUISICIÓN DE UN BONO DE HORAS PARA MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS MUNICIPALES.- Se da cuenta del informe de la Técnica de Desarrollo Tecnológico Local en relación con la necesidad de adquisición de un nuevo bono de horas para mantenimiento de los equipos informáticos municipales.

Se adjunta presupuesto presentado por INTERTEN, empresa que viene encargándose, mediante adquisición de bonos/horas del citado mantenimiento, sin aplicación de costes de desplazamiento y habiendo prestado sus servicios a entera satisfacción de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Bono 50 horas de mantenimiento:

Base imponible: 1.450 euros.

IVA: 304,50 euros.

Total: 1.754,50 euros.

Bono 25 horas de mantenimiento:

Base imponible: 800 euros.

IVA: 168 euros.

Total: 968 euros.

Se propone adquirir un bono de 50 horas a la empresa INTERTEN (1.754,50 euros IVA incluido, por ser más ventajoso económicamente.

La Junta de Gobierno, acuerda la adquisición de un bono de 50 horas en los términos de la propuesta técnica.

4º) ASUNTOS RELACIONADOS CON BIENES, OBRAS, SERVICIOS MUNICIPALES Y PERSONAL.- En virtud de las delegaciones conferidas por la Sra. Alcaldesa y el Pleno de la Corporación mediante resolución de Alcaldía de fecha 01/07/2015 y acuerdo del Pleno de fecha 29/06/2015, se adoptan los acuerdos que seguidamente se detallan.

Por unanimidad (salvo que en el apartado concreto se diga otra cosa), se acuerda:

Por delegación de la Sra. Alcaldesa

-FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.- Recibida comunicación de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo del Principado de Asturias, se acuerda señalar las siguientes fechas para celebración de las fiestas locales del concejo de Las Regueras en 2019:

MARTES DE CARNAVAL

DÍA 15 DE MAYO, SAN ISIDRO (miércoles).

Asimismo, celebrándose el día 22 de mayo (miércoles) la festividad de Santa Rita, patrona del personal al servicio de la Administración Local, que viene siendo tradicionalmente considerado festivo para el personal en éste y el resto de los ayuntamientos, y continuando lo ya dispuesto al efecto en anteriores ocasiones, se acuerda conceder a todo el personal un día adicional de los denominados para asuntos propios, en 2019, en lugar de la celebración de esta festividad que supondría el cierre de las oficinas municipales durante esta jornada.

Asimismo, haciendo uso de lo dispuesto en la Resolución de 28 de diciembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, conforme a la cual "los calendarios laborales incorporarán cada año natural, y como máximo, un día de permiso cuando alguna o algunas festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, coincidan con sábado en dicho año", y habida cuenta que el día 12 de octubre de 2019 coincide en sábado, se acuerda conceder, continuando lo ya dispuesto al efecto en anteriores ocasiones, a todo el personal un día adicional de los denominados para asuntos propios en 2019.

PETICIONES DIVERSAS:



AYTO. DE LAS REGUERAS

Código de Documento SEC12I000F	Código de Expediente SEC/2018/4	Fecha y Hora 28-02-2018	Página 5 de 5
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 352U6E6H305C1H2C01XE		

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 124, de fecha 01/02/2018), la mejora del firme del camino público sito en Parades nº 409 del Inventario, con zahorra.

Se acuerda la aportación por el Ayuntamiento de la zahorra para su mejora, siendo de cuenta del peticionario la mano de obra y los portes del material.

-SOLICITUD (Registro de Entrada nº 122, de fecha 01/02/2018) un espejo para facilitar la salida de la parcela donde se encuentra ubicada la vivienda e incorporarse a la carretera de Los Campos-Trubia, AS 233.

Al tratarse de una carretera titularidad de la Administración del Principado de Asturias, se acuerda dar traslado de la petición a esa Administración.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 13,45 horas. Doy fe.